



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 336 -2019-UNF/CO

Sullana, 20 de agosto de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 236-2019-UNF-CO-P/OECPS de fecha 15 de agosto de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de agosto de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 124, señala que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas";

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 45.8 del Estatuto Institucional, señala que: "La Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social, es el órgano encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la Universidad Nacional de Frontera. Es la encargada de proponer y conducir el Plan de Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Frontera que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

niveles y dimensiones. Asimismo, es el órgano encargado de plantear y promover las políticas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), así como de acompañar su cumplimiento. La Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social comprende las unidades orgánicas siguientes: a) Unidad de Asuntos Culturales y b) Unidad de Proyección y Responsabilidad Social”;

Que con Oficio N° 236-2019-UNF-CO-P/OECPS de fecha 15 de agosto de 2019, la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social y la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, elevan a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Voluntariado denominado: “TUTAMANTA (Amanecer), teniendo en cuenta los nuevos estándares requeridos y avalados según el modelo de acreditación (SINEACE), Factor 8: Responsabilidad Social Universitaria, Estándar 25: Responsabilidad Social, para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de agosto de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo que se expone en la parte resolutive;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: “TUTAMANTA” (Amanecer) de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Paul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
CPC Carmen Beatriz Merino Vigo
SECRETARIA GENERAL (e)



UNF

PLAN DE TRABAJO

*VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO
"TUTUMANTA (AMANECER)"*





INTRODUCCIÓN

Las universidades mediante sus funciones de Responsabilidad Social asumen un rol protagonista en los procesos de desarrollo humano y sostenible, contribuyendo con los docentes y estudiantes a la investigación, educación con formación en valores de compromiso social y actuando como agentes indispensables para el cambio social. Para lo cual, se va implementando instrumentos y estructuras específicas para asumir las tareas y/o actividades que, en materia de cooperación al desarrollo y voluntariado, tienen asignadas, contribuyendo así, al fomento efectivo de la práctica solidaria en sus respectivas comunidades universitarias.

Según la ley universitaria 20230, en su capítulo VIII de Responsabilidad Social, en su artículo 13°, del Servicio Social Universitario, estipula que, **"todas las universidades establecen un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios, de manera descentralizada; tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad"**.

Entre los compromisos asumidos desde la oficina de extensión cultural y responsabilidad social tenemos: promover la creación de voluntariados de responsabilidad social en la comunidad universitaria, para desarrollar conciencia y sensibilidad ambiental y ciudadana, frente a problemáticas sociales, buscando soluciones basadas en valores e inclusión social, avalado por el componente legal observado en la dimensión 2: formación integral, factor 8: responsabilidad social universitaria, estándar 25.

Se ha denominado al voluntariado que presentamos, TUTUMANTA, palabra en quechua, que significa Amanecer, porque buscamos crear una cultura de solidaridad, esperanza, hermandad y brindar nuevas oportunidades de mejora de la calidad de vida a las comunidades menos favorecidas del entorno local y regional.

En tal sentido la Universidad Nacional de Frontera, como institución educativa generadora de conocimiento e investigación, ofrece a sus estudiantes y a la comunidad en general los instrumentos que permitan la promoción y construcción de una comunidad comprometida y solidaria con los sectores más desfavorecidos de la sociedad. Por lo tanto, una educación forjada en valores y la responsabilidad social deben ir conjuntamente con la formación, la investigación y la docencia como elementos imprescindibles de la institución universitaria, en una realidad donde el pensamiento crítico sobre las desigualdades en el mundo, la injusticia social y la pobreza, debe constituir un elemento esencial. Es por ello que, el rol del voluntariado universitario resulta fundamental para la disminución de estas brechas sociales.





I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Institución:** Universidad Nacional de Frontera.
- 1.2. Oficina:** Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social.
- 1.3. Unidad:** Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.
- 1.4. Docentes Responsables:** Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes.
MBA. Marco Antonio Reyes Vidal.

II. JUSTIFICACIÓN

El voluntariado universitario es importante porque desarrolla en nuestros estudiantes conciencia de una cultura de solidaridad, esperanza, hermandad y brindar nuevas oportunidades de mejora de la calidad de vida a las comunidades menos favorecidas del entorno local y regional, para que las comunidades involucradas, generen un cambio de mentalidad y de actitud ante los retos de una sociedad desigual y no inclusiva. Se ha demostrado que el voluntariado es una actividad educativa, formativa sensibilizadora y con efecto multiplicador sobre realidades específicas vivida por los estudiantes, por lo que se convierte en uno de los mejores mecanismos para generar cambio de actitud y mentalidad necesaria para una nueva concepción de vida.



III. ANTECEDENTES

La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social (OECPS) de la Universidad Nacional de Frontera, se creó a partir de la RCO N° 009-2019-UNF/CO, de fecha 09 de enero del 2019, que aprueba el Estatuto vigente de nuestra casa superior de estudios; documento que contempla en su organigrama la nueva reestructuración de esta dependencia del Rectorado en dos unidades orgánicas: la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y la Unidad de Asuntos Culturales. Unidad, que inició sus actividades y gestiones de forma independiente, un día después de la socialización de dicha resolución.

A partir de esa fecha, se conformó un equipo de trabajo con el que se han venido realizando reuniones frecuentes, con el fin de avanzar en la formulación y elaboración tanto del Plan Anual de Responsabilidad Social 2019 como de la Política de Responsabilidad Social Universitaria 2019-2021, de la Universidad Nacional de Frontera, que según señala dicho Estatuto son competencia directa de la OECPS.

IV. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (RSU)

Promover la responsabilidad social universitaria en beneficio de la sociedad.





V. OBJETIVOS EDUCACIONALES.

5.1. Objetivo General

Promover un voluntariado universitario transformador y de calidad, mediante la formación y sensibilización, impulsando la participación activa de miembros de la UNF en acciones solidarias y de voluntariado, contribuyendo al desarrollo sostenible de la sociedad y la formación en valores de nuestros estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria.

5.2. Objetivos Específicos

- Fomentar valores y actitud solidaria en justicia social y de respeto.
- Fomentar y desarrollar el pensamiento crítico y el compromiso solidario entre la comunidad universitaria.
- Desarrollo de competencias y habilidades humanas y de liderazgo.
- Orientar formación básica y especializada en temas de voluntariado.
- Generar alianzas y cooperación de voluntariado otras instituciones públicas y/o privadas y sociedad civil en general.
- Aprendizaje continuo en solución de conflictos y elaboración de soluciones constructivas.



VI. ESTRATEGIAS

Acciones de sensibilización a la comunidad universitaria:

- Difusión de las acciones de voluntariado realizados por la UNF.
- Convocatoria de docentes y estudiantes interesados en voluntariado UNF.
- Campañas de difusión en redes sociales.

Formación y capacitación:

- Acciones de formación básica, general y de introducción, en voluntariado.
- Acciones de formación específicas en voluntariado en campos de actuación social, sanitario, educativo, cultural y ambiental.

Apoyo para las acciones de voluntariado:

- Firma de convenios entre la UNF e instituciones públicas y privadas y sociedad civil en general.
- Reconocimiento a estudiantes y docentes por las acciones de voluntariado.

VII. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Visita a los niños del Hospital de Apoyo III de Sullana.
- Visita al asilo de Ancianos San Francisco de Asís.
- Implementación de una Biblioteca para niños del nivel primario de las zonas aledañas a la UNF.
- Campaña de Salud.
- Intercambios Culturales con instituciones educaciones de EBR y CEPRE MUNI



3 1 1





VII. TEMÁTICAS

- Las temáticas del voluntariado universitario de la UNF abarcan: exclusión social, acción humanitaria y emergencias, servicios sociales, academia y medio ambiente.
- Para lo cual tenemos dos ejes centrales:
 - Formación y sensibilización, cuyo objetivo es la sensibilización en formación de valores, para reflexionar sobre la problemática de su realidad, procurando respuestas que propicien el cambio y mejora de la sociedad.
 - Acción Voluntaria, mediante la participación activa en las áreas de intervención señaladas, pudiendo realizarse al interior y exterior de la UNF, siendo por medio de estas acciones voluntarias, como van a adquirir competencias, experiencias y habilidades personales, que contribuirán a su crecimiento personal y profesional.

VIII. COMPETENCIAS

Las acciones voluntarias contribuyen a los estudiantes a desarrollar las siguientes competencias:

- Adquisición de valores como ética e integridad personal.
- Capacidad para proyectar o transmitir conocimiento a la sociedad.
- Capacidad para trabajo en equipo, coordinación, gestión de equipos y manejo de conflictos, para otorgar soluciones.
- Iniciativa y autonomía personal, adaptación al cambio, autocrítica, de reflexión social y sensibilización.
- Habilidades de comunicación y gestión de relaciones.



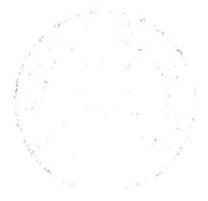
IX. ACCIONES DE EVALUACIÓN MONITOREO Y CONTROL.

Las acciones de evaluación estarán a cargo de las responsables de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social y Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.



X. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO:

La Unidad de Proyección y Responsabilidad Social UNF, desarrollará mediante el plan anual de voluntariado las actividades a realizar y objetivos específicos a lograr e indicadores de ser el caso. De los resultados obtenidos se elevará un informe por cada actividad a la OECPS UNF.





Actividad	Responsable	AGO				SET				OCT				NOV				DIC			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Presentación del proyecto	OECPS-UPRS		X																		
Aprobación				X																	
Adecuación de plan de trabajo a plan de estudios de las tres facultades				X																	
Elaboración de plan de trabajo.				X																	
Sensibilización.					X	X															
Convocatoria en tres facultades.						X															
Inicio de actividades.							X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Memoria																					X



